



ODENA INSTRUCCIÓN DE
INVESTIGACION SUMARIA POR
HECHOS QUE INDICA

24 AGO. 2020

001633

LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 124 Y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 18 de agosto de 2020, la funcionaria Marjorie Melo Vega, dio cuenta por escrito del deterioro de una baliza de propiedad del municipio.
- Que, el deterioro mencionado previamente fue producto de un préstamo que fue objeto el bien mueble en comento.
- Que atendido todo lo señalado precedentemente, resulta necesario iniciar un proceso investigativo para acreditar la veracidad de los hechos, y en tal evento adoptar las medidas disciplinarias correspondientes;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria en virtud de los hechos denunciados.

2.- **DESIGNESE** investigador a don **VARDO FLORES TABILO**, Director de Desarrollo Comunitario, Planta, grado 08 ESM.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.

Vardo Flores Tabilo
Secretario Municipal
SECRETARÍO MUNICIPAL

Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE
ALCALDE

- Distribución:
- 1.- c.c Administración Municipal
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- c.c. Dirección de Control
 - 4.- c.c. Investigadora designada

JARS/jars